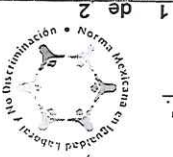




SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

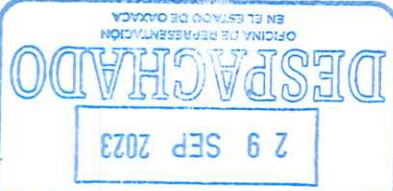


"Por un uso responsable del papel, las copias de este asunto son remitidas vía electrónica"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

ATENAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO



diciembre de 2020.
General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de
presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y
rango de folios asignados.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la
fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 329.062 Metros cúbicos	17	395	411	26319387	26319403	

conforme a lo siguiente:
Prolongación de Francisco I. Madero s/n, Barrio San Lorenzo, C.P. 71205 Zimatlan de Alvarez Oaxaca
17 de Diciembre de 2018, que cuenta con el código de identificación T-20-570-SPC-001/19 ubicado en
"MADERAS EL IMPERIO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF/GEO/1780/2019 de fecha
solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SAUL POSADAS CRUZ
Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario
Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del
10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos
artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS)
encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Septiembre de 2023, y toda vez que se

SAUL POSADAS CRUZ

Bitácora: 20/DK-0098/09/23
Oficio N°: SEMARNAT-AR-1274-2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas y productos forestales.
Oaxaca, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2023

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA



MEDIO AMBIENTE





SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

2 de 2



C.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA - Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 916, ASM*MAGR*jdj.

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas y productos forestales.
Oaxaca, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2023

Oficina de REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0098/09/23
Oficio N°: SEMARNAT-AR-1274-2023



MEDIO AMBIENTE

